



21 de marzo de 2017

Hon. Eric Correa Rivera
Presidente
Comisión de Banca, Comercio
y Cooperativismo
Senado de Puerto Rico

ecorrea@senado.pr.gov

RE: Proyecto del Senado 343

Según su solicitud, incluimos nuestros comentarios al Proyecto del Senado 343 cuyo propósito principal es que la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE) cobre a todos sus clientes comerciales la misma tarifa por consumo de energía eléctrica, que actualmente se le aplica al servicio residencial general.

En este momento nuestro marco regulatorio energético debe de ser fortalecido con un regulador independiente robusto que provea transparencia en los procesos tarifarios y todo lo relacionado al manejo y sostenimiento de nuestro sistema eléctrico. Cambios al estado regulatorio vigente deben de ser dirigidos a tener un sólido marco regulatorio que promueva: (1) costos competitivos de energía, (2) la inversión privada; (3) un sistema eléctrico de clase mundial que incentive cada sector a invertir en reducir costos económicos y ambientales reales del sistema.

El proyecto propuesto entiende establecer por medio de legislación cambios en las tarifas existentes de energía eléctrica. Los procesos de regulación tarifaria toman en cuenta un sinnúmero de factores los cuales son analizados por expertos, de acuerdo al marco regulatorio vigente, por el ente regulador independiente. Esto se considera de esta forma, tanto a nivel nacional de EU como a nivel internacional, ya que las tarifas de los diferentes sectores se determinan a base de los costos de servir los mismos, los cuales varían por clase de cliente.

Por lo antes expuesto, nos oponemos a la aprobación del proyecto e insistimos en que el proceso tarifario se trabaje dando estricto cumplimiento al marco regulatorio vigente, liderado por el ente regulador, tomando en cuenta los costos de cada sector en particular.

Atentamente,

Rodrigo Masses Artze
Presidente